



Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

MUNICIPIO DE DELICIAS

PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2020
PARA EVALUAR EL
EJERCICIO FISCAL 2019



Índice

Presentación.....	3
Considerandos.....	3
Calendario de ejecución.....	7
Plan de comunicación.....	9
Programa de mejora de la gestión municipal.....	9
Aspectos susceptibles de mejora (ASM).....	10



Presentación

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que: los recursos económicos de que disponga el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes; el Gobierno Municipal de Delicias, Chih., a través de la Dirección de Finanzas y Administración, y de la Coordinación de Planeación y Evaluación, de conformidad con los artículos: 134, primero y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 33, Apartado A, fracción II, cuarto párrafo y Apartado B, fracción II, incisos a) y b), 37, 38 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 56, 75, 76 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 144 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 1 primer párrafo y 7 Fracc. VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2018; y 1, 3 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipio;

El PAE 2020 se emite con el propósito de dar a conocer las evaluaciones sobre el desempeño de los recursos públicos que se ejercieron durante el ejercicio fiscal 2019, los fondos y programas federales sujetos de evaluación; el tipo de evaluación aplicable; y las fechas de difusión de los resultados.

Considerandos

a) Que, en el orden local la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, determina en su artículo 144, que: en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y esta Ley, los entes públicos y los municipios deberán informar, de forma pormenorizada, sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;

b) Que, a nivel federal, el Artículo 1º. del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, precisa que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la



Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos; y

c) Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece que el Programa Anual de Evaluación se debe publicar a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

La Coordinación de Planeación y Evaluación; la Dirección de Finanzas y Administración; y, el Regidor de Hacienda; en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM. Para tal efecto, así como para mejorar la calidad del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad, informando sobre los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos de gasto federalizado, se efectuará la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2019, de los siguientes recursos:

Tipo de Evaluación	Fondo o Programa
Estratégica del desempeño y orientación de los recursos	• Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal, FISM-DF.
	• Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF.
Evaluación de diseño	• Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal, FISM-DF.
	• Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN-DF.
	• Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG.
Específica del desempeño (Informe Municipal de Evaluación)	• Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG.



La **evaluación estratégica del desempeño y orientación de los recursos**, se caracteriza por valorar de manera objetiva la política pública y las estrategias de desarrollo municipal a las cuáles se contribuye mediante la orientación de los recursos de los fondos federales sujetos de evaluación, en un ejercicio fiscal, así como la dimensión social en que radica la estrategia; esto es: las características de la intervención, expresadas en las hipótesis y las premisas que soportan la estrategia; los criterios que definen la cobertura programática; la coherencia, pertinencia y eficiencia de la estrategia; y las características del ejecutor de la estrategia de intervención.

La **evaluación de diseño** se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin.

Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que se pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedad o duplicidad con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. También debe considerar si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

Por su parte, **la evaluación específica del desempeño** es una valoración sintética de los programas durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en información remitida por la unidad responsable del programa sujeto de evaluación, a la instancia técnica evaluadora. Para el caso del FORTASEG 2019, se realizará de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Ámbito Municipal (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2019.



En tal sentido, se expone que:

El **Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)**, cuenta con recursos equivalentes al **2.2228** por ciento de la Recaudación Federal Participable RFP, cuya orientación de los recursos o destino es la provisión de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. El propósito del recurso es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

A continuación, se muestra tabla extraída del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el fin de ilustrar el monto recibido por el Municipio de Delicias, Chih, por FISM-DF 2019

Jueves 31 de enero de 2019.

EDICIÓN EXTRAORDINARIA AL PERIÓDICO OFICIAL

5

Cve_mun	Municipio	(42) Asignación 2013	(43) Zit	(44) eit	(45) Asignación FISMDF 2019
013	Casas Grandes	3,526,147.53	959,464.00	1,492,415.57	5,978,027.10
014	Coronado	725,665.64	198,692.64	868,489.51	1,792,847.79
015	Coyame del Sotol	693,576.54	139,484.52	761,254.03	1,594,315.09
016	La Cruz	741,647.10	340,873.82	669,457.24	1,751,978.16
017	Cuauhtémoc	21,795,909.23	12,562,700.54	941,333.29	35,299,943.06
018	Cusihuirachi	2,315,671.11	1,191,585.90	416,241.24	3,923,498.25
019	Chihuahua	65,493,685.79	24,444,633.46	1,962,205.44	91,900,524.69
020	Chínipas	17,685,828.24	12,904,372.72	705,873.23	31,296,074.19
021	Delicias	17,273,307.58	5,004,764.61	1,838,110.20	24,116,182.39

Fuente: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po09_2019_extra.pdf

El Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF), se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.35 por ciento de la RFP. Los recursos del FORTAMUN se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.



A continuación, se muestra tabla extraída del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el fin de ilustrar el monto recibido por el Municipio de Delicias, Chih, por FORTAMUN-DF 2019

516

EDICIÓN EXTRAORDINARIA AL PERIÓDICO OFICIAL

Jueves 31 de enero de 2019.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DISTRIBUCION MUNICIPAL 2019

Tabla 1-A

Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015	Coefficiente de distribución	Monto Anual Federal
		Total	%	(Pesos)
020	Chínipas *	7,501	0.2109052138378	5,358,931.18
021	Delicias	148,045	4.1625733079081	105,767,626.60

Fuente: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po09_2019_extra.pdf

El **Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)**, es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, cuyo destino es cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y, en general, apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

El Municipio cuenta con el Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF; y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FISM-DF.

Asimismo, el Municipio cuenta con el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y en su caso, a las Entidades Federativas que



celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Delicias (FORTASEG).

A continuación, se muestra tabla en donde se pueden observar los montos destinados a los municipios del FORTASEG 2019, según convenio del mes de abril del 2019

MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG"
Chihuahua	\$38,299,359.00
Cuauhtémoc	\$13,853,621.00
Delicias	\$9,283,490.00
Hidalgo del Parral	\$11,154,400.00
Juárez	\$43,892,134.00

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/453942/CONVENIO_FORTASEG_2019-CHIHUAHUA-15-04-19.pdf

De igual manera, el Municipio es auditado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE), quienes revisan el buen uso de los recursos y cumplimiento de metas y objetivos de los fondos transferidos a las entidades federativas y municipios; y que, como parte de ésta, se revisa el cumplimiento en materia de “Evaluación de Resultados del Ejercicio de los Recursos Económicos”.

Calendario de ejecución

Las evaluaciones del **FISM-DF**, **FORTAMUN-DF** y **FORTASEG** serán realizadas durante los meses de abril a septiembre del presente año, toda vez que se remita la información de evidencia a la Instancia Técnica Evaluadora y, serán publicadas en el portal de Transparencia Fiscal del Municipio de Delicias, Chih., a más tardar 30 días hábiles posteriores a la terminación, de acuerdo con Plan de Comunicación.



Actividades	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre							
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas							
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
1. Asesoría y asistencia técnica para la elaboración y aprobación del Programa Anual de Evaluación (PAE)	1-3 Abril																											
2. Asesoría y asistencia técnica para la elaboración y aprobación de los Términos de Referencia por tipo de evaluación y fondo																												
+FISM -Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos -Evaluación de Diseño de los Recursos			20-24 Abril																									
+FORTAMUN -Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos -Evaluación de Diseño de los Recursos			20-24 Abril																									
+FORTASEG -Evaluación de Diseño de los Recursos -Evaluación Específica del Desempeño			20-24 Abril																									
3. Evaluación de los Fondos FISM, FORTAMUN y FORTASEG																												
FISM (Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos y Evaluación de Diseño de los Recursos)																												
Recopilar información (Información diagnóstica)																												
Diagnóstico																												
Evaluación del Fondo																												
Reporte Preliminar - Mejora (Entrega al Municipio el 1 septiembre)																												
Reporte Final de: -Evaluación de Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos -Evaluación de Diseño de los Recursos -Elaboración MIRs (Entrega al Municipio el 21 septiembre)																												
FORTAMUN (Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos y Evaluación de Diseño de los Recursos)																												
Recopilar información																												
Diagnóstico																												
Evaluación del Fondo																												
Reporte Preliminar - Mejora (Entrega al Municipio el 1 septiembre)																												
Reporte Final de: -Evaluación de Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos -Evaluación de Diseño de los Recursos -Elaboración MIRs (Entrega al Municipio el 21 septiembre)																												
FORTASEG (Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos y Evaluación de Diseño de los Recursos)																												
Recopilar información																												
Diagnóstico																												
Evaluación del Fondo																												
Reporte Preliminar - Mejora (Entrega al Municipio el 1 septiembre)																												
Reporte Final de: -Evaluación de Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos -Evaluación de Diseño de los Recursos -Elaboración MIRs (Entrega al Municipio el 21 septiembre)																												



Actividades	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre							
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas							
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
FORTASEG - Evaluación Específica de Desempeño (Informe Municipal de Evaluación)																												
Recopilar información																												
Diagnóstico																												
Evaluación del Fondo																												
Reporte Preliminar - Mejora																												
Reporte Final de: -Evaluación Específica de Desempeño -Evaluación de Diseño de los Recursos Incluye revisión y elaboración de MIRs																												
FORTASEG - Evaluación de Diseño de los Recursos																												
Recopilar información																												
Diagnóstico																												
Evaluación del Fondo																												
Reporte Preliminar - Mejora (Entrega al Municipio el 1 septiembre)																												
Reporte Final de: -Evaluación Específica de Desempeño -Evaluación de Diseño de los Recursos Incluye revisión y elaboración de MIRs (Entrega al Municipio el 21 Agosto)																												

Nota.

Las fechas pueden variar según atraso de: asignación y/o firma de contrato o bien retraso en entrega de información solicitada por el equipo evaluador, así como la calidad de la misma por parte de los responsables del gobierno municipal, en cuyo caso no será responsabilidad del equipo evaluador.



Plan de comunicación

La información a comunicar será transmitida a quienes toman las decisiones de mejora de los programas, acciones y políticas públicas, bajo los siguientes criterios:

- i La Coordinación de Planeación y Evaluación tomará como base el documento informativo emitido por la instancia técnica que realizó la evaluación.
- ii Los informes finales, así como los formatos de difusión de las evaluaciones, en cumplimiento a los lineamientos del CONAC, serán publicados en tiempo y forma en el portal de transparencia e información pública del Municipio de Delicias.
- iii Las características específicas y de carácter obligatorio del Reporte Final o documento informativo de las evaluaciones externas, será realizado por la instancia evaluadora de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR), según los siguientes anexos:
 - a. Anexo I – TdR Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF 2019
 - b. Anexo II – TdR Evaluación de Diseño del FISM 2019
 - c. Anexo III – TdR Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FORTAMUN-DF 2019
 - d. Anexo IV - TdR Evaluación de Diseño del FORTAMUN-DF 2019
 - e. Anexo V – TdR Evaluación de Diseño del FORTASEG 2019
 - f. Anexo VI – TdR Evaluación Específica de Desempeño del FORTASEG 2019 (Informe de Evaluación Municipal)

Programa de mejora de la gestión municipal

Los documentos que integran los resultados de las evaluaciones contendrán las recomendaciones y sugerencias a los actores involucrados en el proceso de mejora de la gestión de los programas, proyectos y acciones que se operan y ejecutan con recursos del FISM-DF, FORTAMUN DF y FORTASEG.

Las recomendaciones y sugerencias se incorporarán en el Programa de Mejora de la Gestión elaborado y difundido a través de las páginas de internet por parte de los entes públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados, como parte del Plan de Mejora de la Gestión Municipal.

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas entre los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados, se establecerán compromisos particulares de mejora.



Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

A partir del proceso de discusión de hallazgos y resultados expresos en el reporte de evaluación y, utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas, se completará el Plan de Mejora de la Gestión Municipal en donde, además, se firmarán los compromisos de mejora particulares con los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados; quienes darán el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora ASM hasta su conclusión, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Dirección de Finanzas y Administración, la Coordinación de Planeación y Evaluación y, el Regidor de Hacienda y Planeación, en términos del Plan de Mejora de la Gestión Municipal.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, será considerada como parte del proceso gradual y progresivo de implementación del Presupuesto con base en Resultados (PbR).

Rúbrica

Lic. Eliseo Compeán Fernández
Presidente Municipal

Rúbrica

Lic. Roberto Marcelino Carreón Huitrón
Secretario Municipal

Rúbrica

C.P. Alberto Aragón Ruíz
Director de Finanzas
y Administración

Rúbrica

Lic. Mario Gutiérrez Villalpando
Coordinador de
Planeación y Evaluación

Rúbrica

C. Alfonso Delgado Ruíz
Regidor de Hacienda y Planeación